

Intervención desde el trabajo social con hombres maltratadores en los centros penitenciarios españoles

(Artículo ganador de la XVIIª edición del Premio Científico, modalidad Teoría y Práctica del Trabajo Social)

Cristina Filardo Llamas

Trabajadora Social de Instituciones Penitenciarias (Topas. Salamanca)

Resumen

El artículo – “Intervención desde el trabajo social con hombres maltratadores en los centros penitenciarios españoles” reflexiona – desde la óptica del trabajo social - sobre los programas de intervención que se realizan con este colectivo. La orientación de las penas privativas de libertad hacia la reeducación viene recogida en nuestra Constitución, siendo imprescindibles las actuaciones que dentro de los tratamientos en los centros penitenciarios españoles se realizan en aras de dicha reinserción. Para ello se realiza un análisis de los rasgos psico-sociales de los maltratadores, estableciendo una tipología de los mismos y de las relaciones violentas que éstos ejercen desde la óptica de los modelos teóricos que explican la violencia doméstica. Como conclusión se reflexiona sobre los programas de intervención con maltratadores, para finalizar con el análisis de los que se ubican en los centros penitenciarios de nuestro país.

Palabras claves

Trabajo social penitenciario, tratamiento, violencia doméstica, maltratadores.

Abstract

In this article, “Social work intervention in Spanish prisons for crimes related to domestic violence,” we aim to reflect about intervention programmes developed for male abusers, from the point of view of Social Work. The Spanish Constitution considers that custodial sentences should move from the lack of freedom to re-education. That is why certain measures shall be taken within prisons if we want social reintegration to be fully achieved. In this study we analyse the psycho-social features of male abusers, and, by relying on theoretical accounts of domestic violence, we try to establish a typology which serves to classify these men and also the violent relationships in which they are involved. The article concludes with a discussion about the different programmes devised for male abusers, with the aim of understanding and analysing the ones which have been implemented in Spanish prisons.

Keywords

Prison social work, treatment programmes, domestic violence, male abusers.

1. INTRODUCCIÓN

Son muchos los factores que propician y alimentan la violencia doméstica y es evidente que ésta no puede comprenderse ni atajarse de manera aislada. “No existe una causa única que provoque la violencia doméstica, siendo muchos los factores de riesgo que interrelacionados entre sí provocan, favorecen y promueven esta situación” (Escudero Moratalla, 2002:37). La violencia doméstica no es fruto de una enfermedad mental, sino que más bien se trata de una transmisión de un sistema patriarcal estereotipado mediante el aprendizaje observacional unido a factores individuales, antecedentes familiares, precariedad social, laboral y cultural y factores precipitantes como el consumo de alcohol entre otros. Según los datos del Consejo General del Poder Judicial durante el año 2012 fueron recibidas 128.543 denuncias en los Juzgados de Violencia sobre la mujer (Consejo General del Poder Judicial, 2012). Teniendo en cuenta los datos disponibles en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2012), durante el año pasado murieron un total de 52 mujeres a manos de sus parejas o ex – parejas. Estas cifras evidencian la necesidad de plantear una respuesta unánime que erradique la lacra de la violencia de género que padece nuestro país en la actualidad.

La intervención con las víctimas resulta imprescindible, pero de la misma manera, cada vez se demuestra más necesario el tratamiento simultáneo con los agresores. De lo contrario aumenta la probabilidad de reincidencia del maltrato en futuras ocasiones, así como la extensión a otros miembros del hogar o a futuras parejas del maltratador.

Este artículo encuadra su reflexión teórica en los hombres maltratadores tanto en libertad como privados de la misma que se encuentran en los centros penitenciarios de nuestro país. La privación de libertad suele ser una experiencia muy traumática y estresante para aquellas personas que se ven condenados por una sentencia judicial y tienen que entrar en prisión, especialmente si este hecho ocurre por primera vez. En estas circunstancias los hombres maltratadores pueden generar sentimientos de injusticia, miedo a una nueva encarcelación o deseos de venganza que pueden resultar contraproducentes. Por ello, la privación de libertad combinada con el tratamiento terapéutico se considera la alternativa más beneficiosa para atajar la violencia en el seno familiar (Echauri et al., 2006).

En este sentido no podemos olvidar que el artículo 25.2 de la Constitución Española y el artículo 1 de la Ley General Penitenciaria establecen que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad están orientadas a la reeducación y reinserción social. Además, la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 42 establece que la “Administración Penitenciaria realizará programas específicos para internos condenados por delitos relacionados con la violencia de género” (Ley 1/2004, art. 42).

Por último, es necesario apuntar que ya existen algunos proyectos de intervención con hombres maltratadores en el medio penitenciario, los cuáles analizaremos más adelante. La orientación de estos programas es multidisciplinar, interviniendo en este colectivo desde diferentes ámbitos profesionales, tales como la psicología, la educación o el trabajo social. No podemos olvidar que nuestra disciplina está orientada hacia objetivos de apoyo social, así como a la implementación de políticas que aumenten el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas, promoviendo el desarrollo, los derechos humanos y la estabilidad social. El papel del Trabajo Social, así como el compromiso y participación en este tipo de intervenciones es, por lo tanto, primordial, y así se ha tratado de recoger en el diseño de este artículo de reflexión.

2. PRESENTACIÓN DEL TEMA

El artículo “Intervención desde el trabajo social con hombres maltratadores en los centros penitenciarios españoles” tiene como objetivo **realizar una reflexión teórica** sobre la intervención que, desde el Trabajo Social, se está realizando con los hombres maltratadores, dedicando especial interés a aquellos programas de intervención que se están desarrollando en los centros penitenciarios españoles con el objetivo de favorecer la reinserción social de los hombres internos en estos establecimientos cuyo delito – o algunos de sus delitos – esté catalogado con violencia doméstica. Esta reeducación se antoja imprescindible para fortalecer la paz en nuestro país y acabar – de una vez por todas – con la lacra de la violencia doméstica que deja demasiadas víctimas ya a sus espaldas.

Como hemos visto, la propia Constitución Española recoge en su articulado la necesidad de orientar las penas privativas de libertad a la reeducación y reinserción social, al entender que ésta es la única vía que garantice la paz social y la no violencia entre la ciudadanía de nuestro país. En este sentido, la participación de las/os trabajadoras/es sociales en los Centros Penitenciarios españoles es imprescindible para desarrollar este tipo de intervenciones que garanticen la reeducación social mediante el aprendizaje de habilidades sociales, la erradicación de conductas violentas, la modificación de creencias sexistas irracionales, la promoción del autocontrol emocional y la mejora del bienestar y la seguridad de las mujeres y de las/os hijas/os víctimas de violencia doméstica.

3. DESARROLLO DE LOS ASPECTOS DEL TEMA

3.1. CONCEPTOS BÁSICOS

Antes de centrarnos en el objeto de nuestra reflexión, es necesario exponer una serie de conceptos básicos que, a modo de introducción, nos permitan acercarnos a nuestra temática. En primer lugar vamos a diferenciar entre lo que es violencia de género y lo que es violencia doméstica: la violencia de género es aquella que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo, justificando la misma por el tradicional desequilibrio en las relaciones de poder entre personas de diferente sexo. Naciones Unidas la define de esta manera:

Violencia de género es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (Naciones Unidas, 1993, art.1)

Por otro lado, la violencia doméstica es aquella que ocurre entre quienes mantienen – o han mantenido – un vínculo afectivo, conyugal, de pareja o paterno – filial con la víctima.

Violencia cometida sobre personas que estén o hayan estado ligadas al agresor por relación conyugal o análoga relación afectiva, aún sin convivencia, sobre los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad propios o del cónyuge o conviviente o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente o sobre persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de su convivencia familiar, así como sobre las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados. (Ley 10/1995, art. 173.2)

Cuando hablamos de violencia doméstica no nos referimos únicamente al maltrato físico, sino que dentro de ésta existen diferentes modalidades de maltrato:

- *Maltrato psicológico.*- Se entiende por maltrato psicológico “toda manipulación que ejecuta la persona que ejerce la violencia para subordinar y dominar a otros” (Quinteros y Carbajosa, 2008: 24). Mediante estas agresiones se persigue controlar y dominar a la otra persona aumentando su vulnerabilidad para que se vuelva dependiente utilizando para ello diferentes tipos de maltrato:
 - Abuso emocional, caracterizado por la desvalorización y menosprecio hacia la mujer.
 - Abuso verbal, mediante la cosificación – tratando a la mujer como un objeto -, denigración – no dando valor a sus ideas y palabras, tratándola de manera peyorativa y descalificadora – y amenazas verbales. (Ramírez, 2000: 73)
 - Abuso espacial y social mediante el cual el agresor va estableciendo prohibiciones a la otra persona.
 - Abuso económico, que persigue la dependencia económica de la víctima.
- *Abuso físico.*- Este tipo de maltrato suele ser visible – golpes, empujones, agresiones, etc. – y aparece cuando el maltrato psicológico no es suficiente para dominar a la mujer. Dentro de este abuso físico también se encuentra la violencia denominada “control del cuerpo y del movimiento” (Quinteros y Carbajosa, 2008: 29), en la que el agresor trata de controlar cómo se viste y actúa la mujer, y que suele ser el paso previo al abuso físico propiamente dicho.
- *Abuso sexual.*- “Se entiende por violencia sexual todo acto u acción que vulnere la sexualidad de la otra persona, por ello el menosprecio y los insultos de connotaciones sexistas que inferiorizan la sexualidad femenina también son un maltrato” (Ibid: 30).

Además de la diferente tipología de maltrato es importante conocer el carácter cíclico de la violencia, que se produce de manera circular y repetitiva. Eleonora Walker (1979) fue la primera científica en establecer el denominado ciclo de la violencia, sistematizando las distintas fases por las que pasan las parejas en las que se producen relaciones de maltrato: un primer momento de acumulación de conflictos y tensiones. Este incremento tensional desemboca en un segundo momento de estallido de la violencia en donde puede haber gritos, peleas, golpes, burlas, etc., seguido de una tercera fase de contrición en el que el agresor suele adoptar una actitud de arrepentimiento (Baca et al. 2006: 170). Tras el primer episodio de maltrato la probabilidad de nuevas conductas violentas contra la mujer aumenta considerablemente, al producirse una estrategia de control de la conducta a través de la violencia (Echeburua y De Corral 2004: 298).

3.2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MALTRATADORES

3.2.1.- Rasgos psicosociales de los maltratadores

Al estudiar la violencia doméstica encontramos influencia de múltiples factores que, en una u otra medida, favorecen o propician este tipo de agresión. Si analizamos el perfil psicosocial de los hombres violentos observamos cómo éstos se caracterizan en muchos casos por trastornos mentales que, junto a alteraciones psicológicas, a la sumisión que suele

mostrar la víctima así como a una serie de factores facilitadores (dependencia económica, dependencia emocional presencia de las/os hijas/os, presión social, temor a represalias, etc.) favorecen la violencia en el seno del hogar. (Echeburúa et al. 2004: 10). (Gráfico 1- Página 36)

Trastornos mentales.

Parece existir cierta relación entre los trastornos mentales y la violencia doméstica, más en el ámbito de las alteraciones psicológicas que en el ámbito de la patología mental. En general, los trastornos más frecuentes son el consumo abusivo de alcohol y otras drogas, los trastornos de personalidad y los celos patológicos.

- *Consumo de alcohol y drogas:* Una agresión bajo la influencia del alcohol suele oscilar entre el 60% y el 85% de los casos, mientras que el consumo de drogas incide entre el 13% y el 35% de los casos (Bergman y Brismar, 1993). Sin embargo, aunque el consumo de alcohol u otras drogas puede ser un detonante o un factor de riesgo, nunca explica las conductas violentas por sí mismo, siendo necesaria la existencia de actitudes hostiles previas (Echeburúa et al. 2002: 146 – 160).
- *Celos patológicos:* Patología habitual en situaciones de maltrato familiar, en el cuál la creencia de la infidelidad de la pareja provoca un estado emocional intenso que puede desencadenar conductas violentas. Éste es uno de los factores de mayor riesgo en el homicidio de las parejas, especialmente tras una separación. (De Corral 2004: 244). Estos celos pueden ser pasionales (basados en la evidencia de que la pareja pueda ser disfrutada por otro) o delirantes (basados en la idea delirante de poder ser engañado) (Echeburúa y De Corral 2004: 299).
- *Trastornos de personalidad:* Algunos de estos trastornos tienen mayor vinculación con la violencia de género, tales como la psicopatía, el trastorno límite de la personalidad o el trastorno paranoide.

Alteraciones psicológicas.

- *Ira:* Los agresores se caracterizan por un gran descontrol sobre la ira, siendo ésta una de las respuestas más habituales a situaciones que generen malestar.
- *Dificultad en la expresión de emociones:* La inhibición de los sentimientos y una percepción distorsionada de la realidad crean conflictos que no saben resolver de manera no violenta. Se observa una marcada tendencia al aislamiento social y emocional en los agresores domésticos.
- *Distorsiones cognitivas sobre la mujer y la relación de pareja:* Suelen presentar creencias erróneas sobre la inferioridad de la mujer, los roles sexuales y la legitimidad de la violencia, caracterizándose por utilizar estrategias de evasión o minimización de su responsabilidad en las conductas violentas.
- *Déficit de habilidades sociales y de comunicación:* Poseen habilidades sociales y de comunicación deficitarias, con muy baja tolerancia a la frustración y déficit de recursos personales y sociales en la resolución de conflictos.
- *Baja autoestima:* La violencia se convierte en una estrategia desesperada para alcanzar una estima que no se logra por otros medios (De Corral, 2004: 246).

3.2.2.- Tipología de los hombres maltratadores. (Anexos - Tabla 1)

Perfil terapéutico

Los maltratadores no constituyen un grupo homogéneo, sino que – especialmente de cara al tratamiento con los mismos – podemos diferenciar tres tipos diferentes de agresores: impulsivos, instrumentales y sobrecontrolados (Holtzworth – Munroe y Stuart, 1994: 476).

- *Maltratadores impulsivos*: Caracterizados por un estado de ánimo irascible e inestable emocionalmente. Suelen ser personas solitarias, hipersensibles a los desprecios y con rápidas alteraciones hacia el enfado que ejercen maltrato psicológico sobre sus parejas y violencia localizada fundamentalmente en el hogar (De Corral, 2004: 247).
- *Maltratadores instrumentales*: Presentan niveles más bajos de ira y depresión que los maltratadores de tipo impulsivo, pero muestran un mayor narcisismo y manipulación psicopática. Están más ligados al consumo de alcohol y otras drogas, así como a conductas antisociales y ejercen violencia física de forma generalizada y no localizada únicamente en el hogar.
- *Maltratadores sobrecontrolados*: Se trata de personas controladoras que exigen la subordinación total. Pasivas, dependientes y con rasgos obsesivos ejercen principalmente maltrato psicológico. Son menos violentos que los maltratadores impulsivos y que los maltratadores instrumentales.

Perfil violento

Además de la diferenciación terapéutica anterior se puede establecer otra tipología de maltratadores en función de la extensión de la violencia (Echeburua et al., 1999: 85 - 86).

- *Violencia dentro del hogar*, con agresiones graves a sus parejas dentro del hogar caracterizándose por una doble imagen: mientras que dentro del hogar son agresivos fuera del mismo se muestran como personas amables, educadas y socialmente adaptadas.
- *Violencia general*, con la utilización de la violencia como medio para resolver conflictos, ejerciendo la misma tanto dentro como fuera del hogar.

En base al papel de la violencia dentro de las relaciones de pareja se puede establecer otra categorización de hombres maltratadores (Johnson, 1995: 283 – 294):

- *Terrorista íntimo (terrorista patriarcal)*: La violencia se convierte en un instrumento de dominio y control total de la relación.
- *Resistencia mediante la violencia*: Generalmente utilizada por mujeres que reaccionan al intento de ser controladas siendo el objetivo principal la liberación de la opresión sufrida.
- *Violencia circunstancial*: Se produce como consecuencias de conflictos y tensiones concretas dentro de la relación. La búsqueda de control no es permanente, sino que surge a partir de la lucha de poder por un tema concreto. En este caso las técnicas de control de la rabia suelen ser muy efectivas.

Perfil psico - biológico

Respecto al perfil psico – biológico de los hombres maltratadores, diversos estudios en-

cuentran diferencias en cuanto a la tranquilidad interior y al número de pulsaciones cardiacas entre éstos, realizando la siguiente clasificación (Quinteros y Carbajosa, 2008: 44 – 46):

- *Los cobra*: Suelen ser agresivos emocionalmente y a pesar de parecer alterados durante la agresión mantienen la calma a nivel interior. De tendencia marcadamente antisocial son violentos también fuera del hogar y se caracterizan por una menor dependencia emocional.
- *Los pit – bull*: Este subgrupo sí muestra alteración durante el momento de la agresión. Emocionalmente son más dependientes y por normal general agreden únicamente en el seno familiar.

3.2.3.- Tipología de relaciones violentas (Teoría sistémica)

El modelo sistémico centra su análisis, más que en la persona que ejerce la violencia, en la manera de comunicarse y relacionarse que subyace en las distintas relaciones de pareja (Perrone, 2000: 32 – 38) Se diferencian dos modalidades violentas:

- *Violencia – agresión*: violencia cruzada, bidireccional, recíproca y pública entre dos individuos con una relación simétrica e igualitaria.
- *Violencia – castigo*: Entre dos personas con un vínculo desigual, donde una de las personas que conforman la pareja mantiene una posición de superioridad y expresa la violencia como castigo sobre la otra persona que mantiene una relación de inferioridad.

3.3.- MODELOS TEÓRICOS EXPLICATIVOS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

Numerosos científicos se han centrado en explicar la violencia doméstica dentro del hogar, dando lugar a diferentes modelos teóricos. Estas teorías están interrelacionadas entre sí y cada una de ellas basa su análisis en algún aspecto particular de la violencia (Quinteros y Carbajosa, 2008: 93 – 136).

3.3.1.- Teoría generacional

Centrada en el análisis de los factores psicológicos originados durante la primera fase de desarrollo individual de cada maltratador como principal factor explicativo de la violencia doméstica. Según esta teoría es a partir de la experiencia vital de cada uno durante estas primeras etapas cuando se configura la identidad de cada persona, desarrollándose en estos momentos una personalidad proclive a la violencia. Para que se generen estas conductas violentas son necesarios tres factores: rechazo por parte del padre que maltrata y humilla al niño, apego inseguro con la madre y la influencia de la cultura machista caracterizada por una socialización vinculada a los roles sexuales.

3.3.2.- Teoría sistémica

Esta teoría considera a la familia como una organización dinámica formada por individuos interdependientes entre sí. Así, “*el comportamiento de un miembro de la familia y la probabilidad de que se repita son determinados por la respuesta y el feedback de los otros. El feedback negativo disminuye la probabilidad de respuesta y el positivo la aumenta*” (Ibid: 99). Este modelo explica la violencia en base a la interacción o relación entre los miembros que conforman el hogar (especialmente la pareja) y el papel que juegan en el inicio o mantenimiento de la misma.

3.3.3.- Enfoque de género

La violencia doméstica se basa en el propio modelo patriarcal generalizado en nuestra sociedad que refuerza el uso del maltrato psicológico, abuso físico y sexual hacia la mujer por parte del hombre con el objetivo de controlarla y tenerla bajo su dominio. Es la propia desigualdad de género la que explicaría esta violencia como un instrumento para alcanzar y garantizar la posición de dominación masculina. Esta desigualdad se basa en estereotipos de género que fomentan situaciones de maltrato hacia la mujer, tales como que *“el hombre es el cabeza de familia, que la obligación de la mujer es obedecer al marido y cuidar a los hijos o que lo que ocurre en el ámbito familiar pertenece a la esfera privada de la familia”*. Según este modelo los tratamientos con los hombres maltratadores deberían focalizarse en la transmisión de los estereotipos de género y las actitudes negativas hacia la mujer, modificando pautas sexistas y machistas en el agresor que permitan establecer una relación de igualdad entre los miembros de la pareja (Mullender, 2000).

3.3.4.- Teoría psicoanalítica

Para el psicoanálisis la violencia se produce en base a la estructuración personal del individuo teniendo en cuenta la historia particular de cada persona y relacionando ésta con el orden simbólico de la cultura. Al nacer, cada persona es incluida en un género concreto y en un sistema familiar, una nacionalidad y una cultura determinada. A partir de estas pautas cada individuo va conformando la propia identidad, adquiriendo una manera concreta de pensar, sentir y actuar.

3.3.5.- Modelo ecológico

Esta teoría persigue integrar los aspectos culturales, sociales, familiares e individuales que conforman las conductas violentas, intentando comprender el maltrato desde una posición globalizadora que incluya los tres contextos más importantes en el desarrollo de una persona: el macrosistema, el exosistema y el microsistema.

- *Macrosistema*: Compuesto por las formas de organización social, los sistemas de creencias y valores culturales imperantes en una sociedad. En este sistema se encuentra el sistema patriarcal que señala el poder del hombre sobre la mujer.
- *Exosistema*: Abarca el sistema más próximo actuando como mediador entre el individuo y la cultura. Se trata de las instituciones intermedias, tales como la iglesia, la escuela, las instituciones policiales, jurídicas, etc. Estas instituciones mantienen la desigualdad de género sustentando el funcionamiento sexista y autoritario.
- *Microsistema*: Formado por los aspectos más próximos a la persona, es decir, los roles, las formas de relacionarse, la historia familiar, las habilidades sociales y de comunicación, etc. En este microsistema se encuentran las características cognitivas, las características afectivas, las características conductuales y las características interaccionales o pautas de interacción.

Este modelo abarca la violencia desde una perspectiva global que incluye los niveles individuales, familiares, sociales y culturales. En este sentido, la propia Organización Mundial de la Salud recurre a este modelo teórico para explicar la violencia de género.

No existe un factor que por sí solo explique por qué una persona se comporta de manera violenta. La violencia es un problema complejo, enraizado en la interacción de muchos factores biológicos, sociales, culturales, económicos y políticos. Además de esclarecer

las causas de la violencia y sus complejas interacciones, el modelo ecológico también indica lo que es preciso hacer en los distintos niveles para prevenirla. (Organización Panamericana de la Salud, 2002:12)

3.4.- PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN CON MALTRATADORES

Para atajar y erradicar la violencia doméstica hay que realizar un abordaje integral de la misma que abarque diferentes áreas de intervención: a nivel legislativo con el desarrollo y promoción de leyes que protejan a la víctima, a nivel judicial con procedimientos efectivos que resuelvan las distintas situaciones de forma rápida y efectiva, a nivel asistencial con programas integrales que aborden la violencia con las víctimas y a nivel penitenciario con programas dirigidos al tratamiento con agresores – tanto con aquellos a los que se ha aplicado medidas privativas de libertad como con quien se les haya aplicado medidas y penas alternativas a prisión y que siguen dependiendo del sistema penitenciario español.

Por tanto, junto a los programas de intervención centrados en la **víctima resultan imprescindibles los programas de intervención con maltratadores**. En este sentido, hay que apuntar que, *“al menos un tercio de las mujeres maltratadas que buscan ayuda asistencial o interponen una denuncia siguen viviendo con el agresor”* (Echeburúa et al. 2004: 12), por lo que este tipo de programas estaría orientado a erradicar la violencia en el seno del hogar, evitando una escalada violenta que pueda desencadenar consecuencias fatales y mejorando la convivencia entre los miembros del hogar que permita garantizar la seguridad de los miembros más vulnerables del mismo. Por otro lado, los tratamientos con estos agresores impiden que la violencia contra la mujer se extienda a otros miembros de la familia (especialmente contra los hijos), interrumpiendo además *“la cadena de transmisión intergeneracional y el aprendizaje observacional por parte de los hijos”* (Ibid: 12). Por otro lado, hay que tener en cuenta que el carácter punitivo de las faltas o delitos pueden provocar una mayor irritación en el maltratador, circunstancia grave si tenemos en cuenta que éste no suele entrar en prisión y en caso de entrar suele ser por un periodo corto de tiempo. El tratamiento en estas circunstancias es básico de cara a evitar la repetición de las conductas violentas contra la mujer o el aumento de la intensidad de las mismas. Por último es necesario tener en cuenta el carácter crónico de la violencia, ya que los agresores suelen repetir de nuevo este tipo de conductas violentas con sus siguientes parejas.

En consecuencia, la intervención social con hombres maltratadores resulta una estrategia imprescindible para afrontar y erradicar la violencia doméstica, por un lado para proteger a las víctimas de estos maltratos y por otro para favorecer que las personas agresoras puedan establecer relaciones no violentas con sus parejas e hijos. Según Aumann (2003: 239 – 272) el tratamiento con estas personas debería estar basado en una serie de principios básicos compartidos por todos los profesionales del equipo de intervención:

- El principal objetivo del tratamiento es la seguridad de la víctima.
- La relación de pareja no es una relación de poder y control, ningún ser humano merece ser maltratado, y ningún miembro de la familia puede vivir con miedo, amenazado, golpeado o menospreciado.
- Cada persona es responsable de su conducta violenta. Las personas no tienen derecho a recurrir a la violencia, no existiendo argumentos que avalen el maltrato en las relaciones familiares.

- Las conductas agresivas aumentan con el tiempo si no se intervienen sobre ellas. Éstas pueden controlarse y dominarse con un tratamiento adecuado.
- Las personas que agreden a sus parejas no tienen una psicopatología especial.
- Este tipo de intervenciones debe tener principalmente una orientación de género como concepto transversal al tratamiento y los profesionales que atienden a los agresores domésticos deben tener una formación específica en violencia familiar.

Por otro lado, hay que tener en cuenta una serie de características particulares que presentan las personas que ejercen violencia doméstica y que dificultan el tratamiento con los mismos, siendo necesario contemplarlas en la elaboración de los diferentes programas (Quinteros y Carbajosa 2008: 147 – 148):

- Minimizan o niegan la magnitud del maltrato y sus consecuencias.
- Culpabilizan a otras personas de la violencia ejercida – normalmente a sus parejas – o denuncian que es el propio sistema que les está generando su situación actual. Utilizan estrategias de afrontamiento para eludir la responsabilidad, buscando excusas, alegando que se trata de un problema estrictamente familiar, considerando lo ocurrido como algo normal o quitando importancia a las consecuencias negativas para la víctima. (Echauri, J.A. et al., 2006)

La falta de reconocimiento del problema o la adopción de una actitud soberbia de autosuficiencia, con un aparente dominio de la situación, dificultan la búsqueda de ayuda terapéutica. Es preciso evaluar en el primer contacto con el agresor el nivel de motivación para el cambio, así como su grado de peligrosidad actual, porque la protección de la víctima resulta prioritaria en este contexto. (Echeburúa et al. 2004: 14)

- Presentan una escasa motivación para permanecer en el tratamiento, siendo ésta una de las dificultades más destacables en la puesta en marcha y desarrollo de estos programas. Son numerosos los hombres que no participan de manera voluntaria o que abandonan el programa en sus sesiones iniciales. Por regla general, estos maltratadores únicamente decidirán acudir a este tipo de programas cuando los inconvenientes de maltratar a su pareja superen a las ventajas de estas conductas violentas. La decisión de pedir ayuda surge cuando la persona es consciente de la existencia del problema, de la incapacidad para resolverlo por sí mismo, y de la necesidad de un cambio de actitud que mejore su nivel de bienestar actual.
- Se caracterizan por tener niveles mínimos de empatía.

3.4.1.- Modelos de intervención con maltratadores

Los programas de intervención con maltratadores surgen en Estados Unidos a finales de los años 70 basándose principalmente en terapias de tipo educativo. Paulatinamente fueron incorporando terapias cognitivo – conductuales y desarrollo de habilidades sociales. En la actualidad podemos encontrar una gran diversidad de programas en función del papel que juega la violencia en las relaciones familiares: centrados principalmente en el individuo – anomalías psicológicas, consumo de alcohol y drogas, trastornos mentales, etc. – centrados en las familias – problemas comunicativos, conflictos relacionales, etc. – o centrados en la sociedad – estereotipos de género, tolerancia de la violencia, etc. –.

Como hemos planteado con anterioridad existen diferentes teorías explicativas de la

violencia, centrándose cada una de ellas en un aspecto concreto de la misma. Los distintos programas de intervención se basan en esta diversidad teórica para desarrollar sus modelos de intervención. No obstante, parece existir entre los investigadores en este ámbito un acuerdo en considerar la violencia como un *“problema eminentemente social que se mantiene por la tolerancia del entorno de las personas implicadas. Por ello, uno de los aspectos esenciales en la intervención es el contexto social del agresor”* (Lila et al., 2010: 19), un ámbito en el cual el **Trabajo Social es protagonista**.

El modelo ecológico – una de las explicaciones teóricas más aceptadas en esta materia – busca integrar los diferentes niveles de análisis: personal, interpersonal o familiar, social y macrosocial o cultural.

Tiene sus implicaciones metodológicas y prácticas al poner de manifiesto que, en la configuración de los modelos de actuación, es básico y fundamental producir efectos sinérgicos. Desde esta perspectiva, toda acción debe estar conectada y articulada con los demás aspectos puntuales o sectoriales, para producir un efecto, sinérgico de potenciación reforzando y potenciando la actividad de cada uno de ellos. (Ander – Egg, 2006: 90 – 91)

Este modelo tiene en cuenta no sólo a la persona individual, sino a todas las circunstancias que rodean el sistema en el que éste se encuentra, *“buscando corregir la mala adaptación hombre/medio desde las premisas de la interrelación del sujeto con la problemática concreta con los diversos factores que inciden en su propia situación, todo ello desde la óptica de la estructura y no solamente como hechos o casos aislados que requieran una atención puntual”* (Barrera, 2005: 51). En este sentido, las intervenciones que desde el Trabajo Social se diseñen tienen como objetivo reducir los factores de riesgo potenciando los factores protectores en cada uno de los niveles indicados.

3.4.2.- Ámbitos temáticos de intervención

Los programas de intervención psicosocial con maltratadores tienen como objetivo facilitar el cambio de actitudes y conductas agresivas hacia la mujer, previniendo futuras conductas violentas. Para la consecución de los objetivos planteados en los diferentes programas, éstos desarrollan su intervención en diferentes ámbitos temáticos interrelacionados entre sí, y que se pueden clasificar en cuatro grandes áreas:

- **Área cognitiva:** El objetivo es la modificación de ideas distorsionadas sobre los roles de los varones y las mujeres que subyacen en el uso de la violencia doméstica, trabajando aspectos tales como la reestructuración cognitiva de ideas, pensamientos y distorsiones en relación a la mujer, la clarificación de conceptos básicos relacionados con la violencia en pareja, la reestructuración de creencias propias y actitudes sexistas ante las relaciones, etc.
- **Área conductual:** Las intervenciones se dirigen a la modificación de conductas violentas mediante el control de impulsos y técnicas de autocontrol y relajación que les permitan internalizar conductas adaptativas de resolución de conflictos.
- **Área emocional:** Se persigue desarrollar la conciencia emocional de los agresores, de manera que éstos acepten la responsabilidad de las conductas violentas desde una actitud empática y sean capaces de mantener comunicaciones y manifestaciones claras de sus demandas, emociones y sentimientos.

- *Área social:* La finalidad es promover habilidades sociales y de comunicación más adaptativas entre los agresores, trabajando aquellas conductas asociadas de riesgo que puedan empeorar las agresiones violentas – tales como el consumo de alcohol y otras drogas – así como atendiendo determinadas circunstancias socio – laborales que puedan provocar situaciones de precariedad o marginación social de estos hombres y sus familias.

3.4.3.- Niveles de intervención

- *Nivel individual:* Existen pocos programas de intervención con maltratadores cuya metodología sea exclusivamente individual. No obstante, los profesionales que defienden este tipo de programa se basan en el mayor impacto que las entrevistas motivacionales ejercen sobre el maltratador, en la atención más adaptada a las necesidades individuales de cada usuario y en la eliminación de la influencia negativa que algunas personas puedan ejercer en el grupo (Díaz, 2010: 205).
- *Nivel interpersonal (Pareja):* Los tratamientos dirigidos conjuntamente a la pareja son poco frecuentes. Uno de los principales inconvenientes que muestra este tipo de programas es la posibilidad de un incremento del riesgo de las mujeres por lo que éstas puedan expresar en las sesiones junto a sus parejas, pudiendo verse su propia seguridad comprometida. No existen investigaciones exhaustivas sobre esta circunstancia. No obstante, como se ha planteado con anterioridad, una premisa compartida por todos los profesionales que trabajan tanto en la atención a las víctimas como en la atención a los agresores de la violencia doméstica es que el primer objetivo de estos tratamientos es la seguridad de la mujer. Por ello, antes de intervenir se realiza un diagnóstico completo con la víctima del tipo de agresiones recibidas y la intensidad de éstas que permita valorar la pertinencia de plantear o no este modelo de intervención.
- *Nivel grupal:* Esta metodología se usa en la gran mayoría de estos programas de intervención. Por norma general, se realizan sesiones grupales de dos horas de duración con una frecuencia semanal trabajando durante las mismas diferentes temáticas – autoestima, control de la ira, estereotipos de género, uso de drogas o alcohol, utilización de la violencia, etc. –. Estas sesiones grupales se pueden compaginar con sesiones individuales que permitan valorar la evolución del usuario en el tratamiento y la adaptación del mismo a las características y necesidades individuales de cada persona.

3.4.4.- A modo de ejemplo: Algunos programas de intervención con maltratadores

- *Nivel extracomunitario:* En Estados Unidos se han desarrollado programas de intervención con maltratadores desde los años 70. Uno de los primeros en implantarse fue el programa “The DULUTH Currículum” centrado principalmente en la intervención en el contexto comunitario y la participación de todas las instituciones implicadas en la violencia doméstica (VV.AA. 2010: 20 – 21). Otro programa de gran relevancia es “The Amend Model” (Abusive Men Exploring New Directions) que utiliza un enfoque integrado por diferentes modelos teóricos y basa su trabajo en el principio de la asunción de la responsabilidad por parte de los hombres de las conductas violentas hacia las mujeres. Por último, “The EMERGE Model” amplía la concepción de relación abusiva entre el maltratador y la víctima incluyendo en ésta además del abuso físico,

el abuso sexual y psicológico.

- *Nivel europeo:* El abordaje de la violencia de género se ha centrado fundamentalmente en la atención y tratamiento de las víctimas de la misma, siendo muy recientes los programas específicos de intervención con hombres maltratadores. “Los programas con maltratadores se realizan en distintos países europeos desde hace años y son desde estrategias de promoción de la no violencia, la prevención primaria, secundaria y terciaria de sus diversas formas hasta las de fomento de compromiso activo de los no violentos en acciones para erradicar dicha violencia” (Bonino, 2005). En los distintos países europeos observamos cómo estos programas están muy vinculados con el sistema penal, estando la mayoría de los programas europeos orientados al tratamiento de hombres obligados judicialmente a realizar este tipo de tratamientos. (VV.AA. 2007: 55)¹. Destacan el programa RESPECT desarrollado en Reino Unido y el programa CHANGE en Escocia.
- *Nivel nacional:* En España se produce un importante incremento de los programas dirigidos a los maltratadores a raíz de la aprobación de la Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género en el año 2004 que establece en su artículo 35 que se “impondrá la sujeción a programas específicos de reeducación y tratamiento psicológico en el caso de haber sido condenado por un delito de violencia de género” (Ley 1/2004, art. 35). La realización de este tipo de programas por parte de los agresores es una de las condiciones que éstos deben cumplir para la suspensión de la pena en prisión. Desde entonces, en el marco de las medidas alternativas a la pena de prisión en prácticamente la totalidad de las provincias españolas se realizan programas de intervención social dirigidos a maltratadores con el objetivo de erradicar la violencia doméstica en nuestro país. Desde el año 2007 se aplica el “Programa de tratamiento en prisión para agresores en el ámbito familiar” en este contexto. Existen, además, recursos externos que están desarrollando programas de intervención con maltratadores en situación de suspensión de condena, tales como el Programa Contexto en la provincia de Valencia (Lila y Conchell, 2009: 199 – 205), el Programa Galicia de Reeducación para Maltratadores de Género (Arce y Fariña, 2006: 41 – 64), el programa terapéutico para agresores en el ámbito familiar en Navarra (Echauri et. al 2006: 67 – 95) o el programa psicosocial para agresores en el ámbito de la violencia de Género en Granada (Ruiz y Expósito 2008: 81 – 89) entre otros.

4.5.- PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN CON MALTRATADORES DENTRO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS

Teniendo en cuenta nuestro contexto de reflexión vamos a analizar algunos de los principales programas que se están desarrollando en el interior de las prisiones españolas para poder conocer el funcionamiento, ejecución y resultados de los mismos. La principal característica de estos programas es la ubicación del agresor, quien se sitúa en un centro penitenciario. Esta privación de libertad suele funcionar como “una medida contundente y disuasoria, que saca al autor de su ambiente, donde él era el jefe-patrón-controlador y deja de ser inmune a su violencia. Su inmunidad ha desaparecido y sus víctimas dejan de estar indefensas”. (Echauri, J.A. et al., 2006).

.....
¹ Tabla 2.- Tipos de programas de maltratadores. Tabla resumen de programas europeos

El primer programa de intervención dentro de los centros penitenciarios se inició – en fase experimental – en el año 2001 en 8 prisiones españolas. El formato del programa era eminentemente grupal y tenía una duración de 6 meses. En base a los resultados de esta experiencia pionera en el año 2004 se diseña el “Programa de Intervención para agresores en el ámbito familiar”, que en la actualidad es la referencia actual de todas las intervenciones en materia de violencia de género, con todo tipo de penados – a penas privativas de libertad y a medidas penales alternativas – (Archanco, 2010). El programa se divide en dos partes, una primera parte centrada en la presentación y motivación para el cambio, la identificación y expresión de emociones, las distorsiones cognitivas y creencias irracionales, la asunción de la responsabilidad y mecanismos de defensa y la empatía con la víctima y una segunda parte orientada a trabajar la violencia física, el control de la ira, la agresión y coerción sexual en la pareja, la violencia psicológica, el abuso e instrumentalización de los hijos, la violencia de género y la prevención de recaídas. El objetivo general es “erradicar cualquier tipo de conducta violenta dirigida hacia la pareja, así como modificar actitudes y creencias de tipo sexista” (VV.AA., 2007).

4. CONCLUSIONES Y APORTACIONES INNOVADORAS

A lo largo del artículo “Intervención desde el trabajo social con hombres maltratadores en los centros penitenciarios españoles” hemos analizado las características de los maltratadores – rasgos psico – sociales, tipología de hombres maltratadores y tipología de relaciones violentas – y los modelos teóricos explicativos de la violencia doméstica – teoría generacional, teoría sistémica, enfoque de género, teoría psicoanalítica y modelo ecológico –. Posteriormente el artículo realiza un análisis de los programas de intervención con maltratadores que nos ha permitido conocer los modelos de intervención con maltratadores, los ámbitos temáticos de intervención y los diferentes niveles de estas intervenciones para finalizar con la exposición de los principales programas de intervención con maltratadores en los centros penitenciarios de nuestro país.

La intervención con hombres maltratadores en el ámbito penitenciario resulta fundamental por dos motivos: en primer lugar para favorecer la reinserción de estos internos, y en segundo lugar para atajar la violencia doméstica que éstos han ejercido sobre sus parejas y/o hijos/os, evitando futuras reincidencias de conductas violentas. Así, los resultados que se esperan alcanzar con este tipo de programas están centrados en la reeducación de los maltratadores, la modificación de creencias sexistas, la promoción del autocontrol emocional y el desarrollo social de los internos y la seguridad y el bienestar de las víctimas de la violencia doméstica ejercida por estas personas. En definitiva, la intervención del trabajo social en este ámbito persigue alcanzar los siguientes resultados:

- Aceptación de la propia responsabilidad de su comportamiento.
- Ampliación del repertorio emocional de los internos, facilitando la expresión de sentimientos y deseos de manera empática y asertiva.
- Reestructuración cognitiva de creencias erróneas y pensamientos sexistas y justificadores de la violencia.
- Aprendizaje del control de emociones.
- Prevención de recaídas, dotando a los internos de capacidad para anticipar y contro-

lar posibles situaciones y emociones de riesgo.

En base a los resultados esperados y beneficios de este tipo de programas vamos a elaborar a continuación un análisis DAFO – Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Debilidades – que nos permitan plasmar de manera esquemática las ventajas y limitaciones de los programas de intervención con hombres maltratadores en los centros penitenciarios españoles.-

<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Minimización del maltrato y sus consecuencias. - Escasa motivación para la realización del programa. - Alta tasa de abandono del programa. 	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entrada en prisión puede incrementar la irritación y agresividad del agresor. - Condenas de corta duración que dificultan la implementación del programa. - Menor disponibilidad de recursos asignables al programa.
<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Favorece la modificación de creencias estereotipadas y conductas violentas. - Desarrolla la conciencia emocional de los agresores, promoviendo la empatía y la aceptación de la responsabilidad de las conductas violentas. - Promueve habilidades sociales y de comunicación adaptativas entre los agresores. 	<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disminuye la probabilidad de reincidencia en los agresores. - Reduce la posibilidad de que la violencia se extienda a otros miembros del hogar. - Promueve la reeducación y reinserción social de los hombres maltratadores reclusos.

Antes de finalizar este artículo, me gustaría realizar una breve reflexión personal sobre la ejecución de este tipo de programas en el ámbito penitenciario. Al encontrarnos con este tipo de intervenciones es inevitable pensar si estos programas resultan adecuados o no o si es eficaz – y eficiente – dedicar recursos para modificar conductas de los hombres maltratadores en vez de endurecer las penas privativas de libertad ante este tipo de agresiones. Es cierto que ante estas situaciones violentas se debe primar la seguridad de la víctima o posibles víctimas, garantizando en todo momento su integridad personal, y que el agresor debe asumir las consecuencias del delito cometido. Pero también es cierto que las intervenciones sobre las conductas del agresor se vuelven cada vez más necesarias, máxime si tenemos en cuenta el incremento progresivo de conductas violentas en nuestra sociedad y la escalada tensional que sobre el agresor puede producir una pena privativa de libertad que puede implicar una mayor irritación en el mismo y un compromiso de la seguridad de las mujeres e hijos agredidos.

Como trabajadora social en el ámbito penitenciario creo que la intervención con estos maltratadores resulta útil para modificar creencias erróneas, distorsiones cognitivas y conductas agresivas contra las mujeres, pero además es necesario que desde este ámbito diseñemos e implementemos intervenciones dentro de programas concretos que ayuden por un lado a la erradicación de la violencia de género y doméstica en nuestra sociedad y promuevan por otro la integración de la población reclusa en España.

5. BIBLIOGRAFÍA

- ANDER – EGG, Ezequiel, *Metodologías de acción social*. Jaén: Universidad de Jaén, 2006.
- ARCHANCO, Carmen (2010) *La intervención re – educativa con agresores desde el sistema penitenciario. Penas y medidas alternativas* (2010) (en línea) http://www.interior.ejgv.euskadi.net/r42avvg001/es/contenidos/informacion/ponencias_nov/es_pon_nov/adjuntos/ponencia_1_1.pdf, acceso 13 de mayo de 2013.
- ARCE, Ramón y Francisca FARIÑA “Programa Galicia de Reeducción para Maltratadores de Género” *Anuario de Psicología Jurídica*, 2006, 16, pp. 41 – 64.
- AUMANN, Verónica, “Aportes de las teorías psicológicas al abordaje de violencia de familia” en CORSI, Jorge *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico: fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*. Buenos Aires: Piados, 2003.
- BARRERA ALGARÍN, Evaristo, *Metodología del trabajo social*. Sevilla: Aconcagua, 2005.
- BACA, Enrique, Enrique ECHEBURÚA y Josep M. TAMARIT (Coord.) *Manual de victimología*. Valencia: Tirant Lo Blanch, 2006.
- BERGMAN, Bo y Bo BRISMAR, “Assaltants and victims. A comparative study of male wife – beaters and battered males” *Journal of Addictive Diseases*. 123(4), 1993, pp. 1 – 10.
- BONINO, Luis, *Los programas de reeducación, reinserción o rehabilitación o para varones que ejercen la violencia contra las mujeres. Riesgos de su implementación con estrategias inadecuadas* (en línea). (2005) http://www.observatorioviolencia.org/upload_images/File/programasparamaltratadores.pdf, acceso 20 de mayo de 2013.
- Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, *Código Deontológico del Trabajo Social* (1999) (en línea) http://www.cgtrabajosocial.com/consejo/codigo_deontologico, acceso 8 de mayo de 2013.
- CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL *La violencia sobre la mujer en la estadística judicial: Datos anuales de 2012* (en línea) http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica_Judicial/Informes_estadisticos/Informes_periodicos/ci.La_violencia_sobre_la_mujer_en_la_estadistica_judicial__Datos_anuales_de_2012.formato3, acceso 19 de mayo de 2013.
- ESPAÑA. *Constitución Española*. Boletín Oficial del Estado de 29 de diciembre de 1978, núm. 311, pp. 29313 – 29424.
- ESPAÑA. *Ley Orgánica 1/1979 de 26 de Septiembre, General Penitenciaria*. Boletín Oficial del Estado de 5 de octubre de 1979, núm. 239, pp. 23180 - 23186
- ESPAÑA. *Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal*. Boletín Oficial del Estado de 24 de noviembre de 1995, núm. 281, 39987 – 34058.
- ESPAÑA. *Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género*. Boletín Oficial del Estado de 29 de diciembre de 2004, núm. 313, pp. 42166 – 42197.
- D’ZURILLA, Thomas J. y Marvin R. GOLDFRIED “Problem – solving and behavior modification” *Journal of Abnormal Psychology*, 78, 1971, pp. 107 – 126.
- DE CORRAL, Paz “El agresor doméstico” en SANMARTÍN, José, *El laberinto de la violencia*.

- Causas, tipos y efectos*. Barcelona: Ariel, 2004.
- DÍAZ MARROQUÍN, Noemí *Modelo de intervención con agresores de mujeres* (2010) (en línea) <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3144/9.pdf>, acceso 13 de mayo de 2013.
- ECHAURI, José Antonio, Juan ROMERO y María José RODRÍGUEZ, “Teoría y descripción de la violencia doméstica. Programa terapéutico para maltratadores del ámbito familiar en el centro penitenciario de Pamplona.” *Anuario de Psicología Jurídica*, 15, 2006, pp. 67 – 95.
- ECHEBURUA, Enrique, Paz DEL CORRAL y Pedro Javier AMOR, *Violencia familiar*. Madrid: Fundación Universidad – Empresa, 1999.
- ECHEBURUA, Enrique y Paz DE CORRAL “Violencia doméstica: ¿Es el agresor un enfermo?” *FMC. Formación Médica Continuada*, 11(6), 2004, pp. 297 – 303.
- ECHEBURUA, Enrique, Pedro Javier AMOR y Javier FERNÁNDEZ (2002) *Vivir sin violencia*, Madrid: Pirámide, 2002.
- ECHEBURUA, Enrique. et al. “¿Se puede y se debe tratar psicológicamente a los hombres violentos contra la pareja?” *Papeles del psicólogo*, 88, 2004, pp. 10 – 18.
- ESCUADERO MORATALLA, José Francisco “Diversos aspectos de la violencia doméstica. Consideraciones generales. Ámbito jurídico internacional. Premisas básicas. Factores de vulnerabilidad: elementos socio – culturales y económicos” *Cuadernos de política criminal*, 76, 2002, pp. 5 – 75.
- HOLTZWORTH – MUNROE, Amy y Gregory L. STUART “Typologies of male batterers: Three subtypes and the differences among them” *Psychological Bulletin*, 116 (3), 1994, pp. 476 – 497.
- INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, *Instrucción 2/2012 de Intervención de Organizaciones No Gubernamentales, asociaciones y entidades colaboradoras en el ámbito penitenciario* (en línea), http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/instruccionesCirculares/Circular_2-2012.pdf, acceso 22 de marzo de 2013.
- INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, *Instrucción 15/2005 del Protocolo de actuación para la gestión de la intervención social en Centros Penitenciarios y Servicios Sociales Penitenciarios* (en línea), <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/instruccionesCirculares/c-2005-15.pdf>, acceso 22 de marzo de 2013.
- JOHNSON, Michael “Patriarcal terrorism and common couple violence: two forms of violence against women in U.S. families” *Journal of Marriage and the family*, 57, 1995, pp. 283 – 294.
- LILA, Marisol, Antonio GARCÍA y María Victoria LORENZO *Manual de intervención con maltratadores*. Valencia: Universitat de Valencia, 2010.
- LILA, Marisol y Raquel CONCHELL “Programa Contexto: Programa de Intervención para maltratadores en la provincia de Valencia” *Revista del Instituto Universit. de Investigación en Criminología y Ciencias Penales de la UV*, 2, 2009, pp. 199 – 205.
- MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD *Víctimas mortales por violencia de género*. (en línea) http://www.msc.es/ssi/violenciaGenero/portalEstadistico/docs/VMortales_31diciembre_2012.pdf, acceso 19 de mayo de 2013.
- MULLENDER, Audre, *La violencia doméstica. Una nueva visión de un viejo problema*. Barce-

Iona: Paidós, 2000.

NACIONES UNIDAS, “Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer”. Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993.

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, *Informe mundial sobre la violencia y la salud: Resumen*. Washington D.C.: OPS, 2002.

QUINTEROS, Andrés y Pablo CARBAJOSA *Hombres maltratadores. Tratamiento psicológico de agresores*. Madrid: Acebo, 2008.

PERRONE, Reynaldo, *Violencia y abusos sexuales en la familia, un abordaje sistémico y relacional*. Argentina: Paidós, 2000.

RAMÍREZ, Felipe Antonio (2000) *Violencia masculina en el hogar. Alternativas y soluciones*. México: Pax México, 2000.

RUIZ, Sergio y Francisca EXPÓSITO, “Intervención con hombres en suspensión condicional de condena por violencia de género” *Anuario de Psicología Jurídica*, 18, 2008, pp. 81 – 89.

SANMARTÍN, José *El laberinto de la violencia. Causas, tipos y efectos*. Barcelona: Ariel, 2004.

VV.AA. *Abordando la violencia de género en prisión. Manual de programas penitenciarios contra la violencia de género*. SURT: Programa Daphne, 2007.

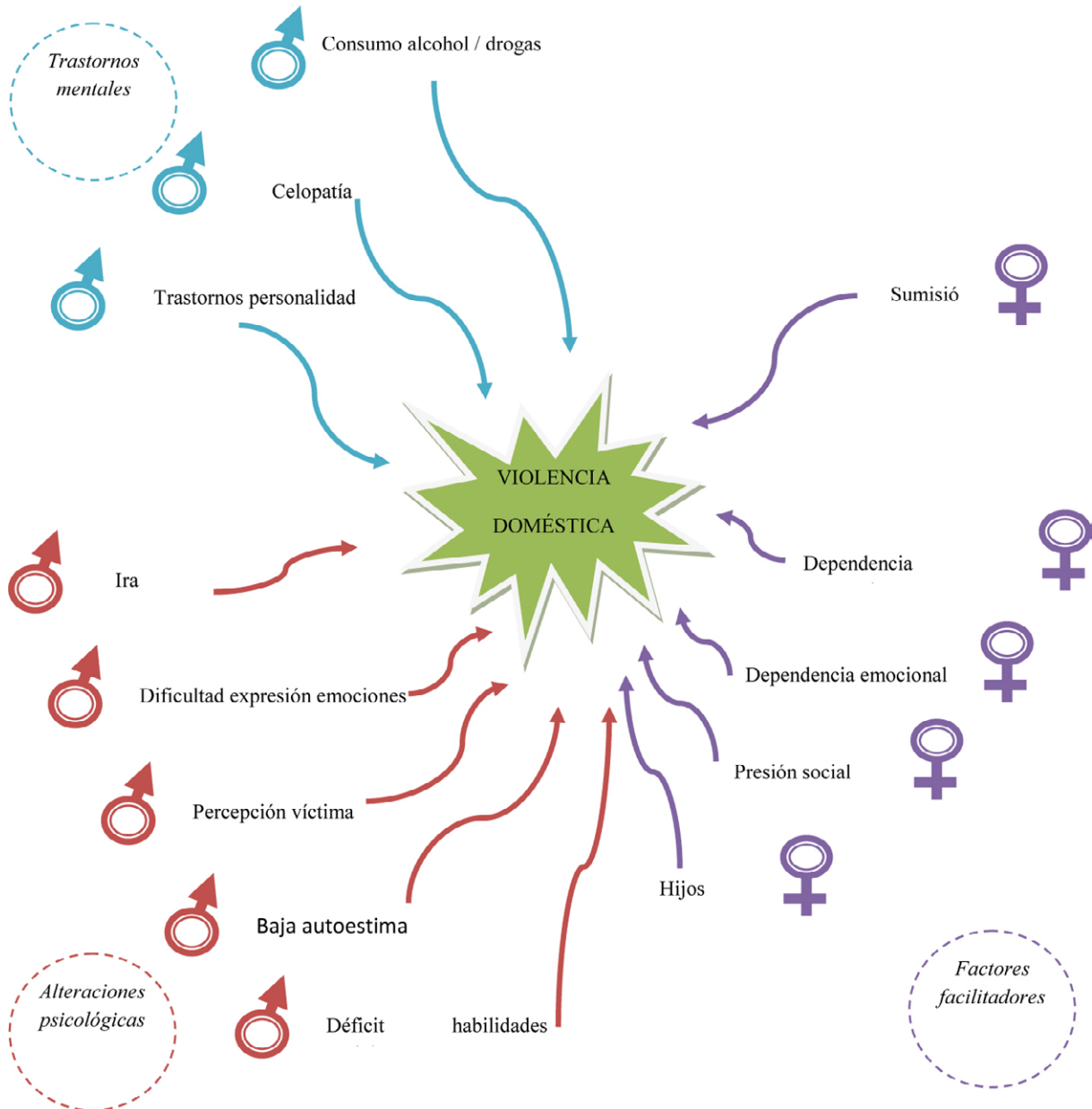
VV.AA. “Programa de Intervención para agresores (PRIA)” *Documentos Penitenciarios*, 7, Madrid: Ministerio de Interior. Secretaría General Técnica, 2010.

VV.AA. “Programas europeos de intervención para hombres que ejercen violencia de género: Panorámica y criterios de calidad” *Intervención Psicosocial* 19(2), 2010, pp. 181 – 190.

VV.AA. *El delincuente de género en prisión. Estudio de las características personales y criminológicas y la intervención en el medio penitenciario*. Madrid: Ministerio de Interior. Secretaría General Técnica. 2011.

6. ANEXOS

Gráfico 1.- Factores intervinientes en la violencia contra la pareja.



Fuente: Elaboración propia

Tabla 1.- Tipología de maltratadores.-

			MODALIDADES VIOLENTAS	EXTENSIÓN DE LA VIOLENCIA	DEPENDENCIA EMOCIONAL	TIPO RELACIÓN
Tipología hombres maltratadores	Perfil terapéutico (Holtzworth y Stuart)	Impulsivos	Maltrato psicológico	Localizada en el hogar	Dependencia emocional	Asimétrica
		Instrumentales	Abuso físico	Generalizada	Menor dependencia emocional	Asimétrica
		Sobrecontroladores	Maltrato psicológico	Localizada en el hogar	Dependencia emocional	Asimétrica (Subordinación)
	Perfil psico – biológico (Quinteros y Carbajosa)	Cobra	Abuso físico	Generalizada	Menor dependencia emocional	Asimétrica
		Pit – bull	Abuso físico	Localizada en el hogar	Dependencia emocional	Asimétrica (Control absoluto)
	Perfil violento (Johnson)	Terrorista íntimo	Abuso físico	Localizada en el hogar	Dependencia emocional / No dependencia	Asimétrica (Control absoluto)
		Resistencia violencia	Abuso físico	Localizada en el hogar		Simétrica
		Violencia circunstancial	Abuso físico	Localizada en el hogar		Simétrica
	Tipología relaciones violentas	Modelo sistémico (Perrone)	Violencia – agresión	Abuso físico	Localizada en el hogar	
Violencia – castigo			Abuso físico	Localizada en el hogar	Dependencia emocional	Simétrica

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2.- Tipos de programas

PAÍS	Nº PROYECTOS	DESTINATARIOS	ENFOQUE	FINANCIACIÓN	CONTACTO VÍCTIMA	CALIDAD Y EVALUACIÓN
Alemania	66	Principalmente obligados judicialmente. También voluntarios.	Cognitivo – conductual y/o sistémico	1/5: permanente Resto: Por proyectos (regional, municipal y privada)	2/3 Apoyo a la pareja (principalmente a través de organizaciones colaboradoras)	En la mayoría sesiones de equipo y supervisión. Más de la mitad evaluaciones internas. En 7 hay evaluaciones externas
Austria	8	Principalmente obligados judicialmente. También voluntarios.	Distintos enfoques. La mitad de los proyectos carecen de currículum	Por proyectos (regional, municipal, gubernamental). Con contribución del cliente	Solo uno ofrece apoyo a la víctima	No
Bélgica	8	Principalmente obligados judicialmente. También voluntarios.	Cognitivo – conductual	Por proyectos (gubernamental regional) Con contribución del cliente	Todos colaboran con los servicios de apoyo a las víctimas	Todos sesiones de equipo y supervisión. Evaluación externa en uno
Chipre	1		Cognitivo – conductual y sistémico	Por proyectos (gubernamental)	Contacto y apoyo a las víctimas	Sin evaluación externa
Croacia	1	Derivados judicialmente	Cognitivo – conductual	Gubernamental y municipal	Contacto y apoyo a las víctimas	
Dinamarca	3	Principalmente obligados judicialmente. También voluntarios.	Psicodinámico y/o programación neuro – lingüística	Privada, gubernamental y municipal	Contacto y apoyo a las víctimas	
Escocia	12	En el sistema judicial	Cognitivo – conductual	Gubernamental		
Eslovenia	1	Derivados judicialmente	Cognitivo – conductual	Por proyectos (gubernamental y municipal)	Servicio de apoyo externo (sin contacto)	
España	30	Principalmente obligados judicialmente. /También voluntarios.	Cognitivo conductual, Otros enfoques (sistémico, de género, ecléctico, integral)	1/3 permanente. Resto por proyectos (regional o municipal) Con contribución del cliente	Contacto y apoyo a las víctimas	90%: Miden resultados 10%: Evaluación externa
Finlandia	1	Principalmente obligados judicialmente. / También voluntarios.	Psicodinámico	Regional	Contacto y apoyo a las víctimas	
Francia	30	Principalmente obligados judicialmente. / También voluntarios.	Cognitivo – conductual, psicodinámico, sistémico	Por proyectos (nacional, regional y municipal) Con contribución del cliente	Contacto y apoyo a las víctimas	La mitad: supervisión y medición de resultados. 2: Evaluación externa
Hungría	0					
Inglaterra y Gales	450		Piscodinámica	Ministerio del interior / Administración Local	Ofrecen apoyo a la víctima	Supervisión y pruebas psicométricas

Irlanda del Norte	4	Derivados judicialmente	Cognitivo – conductual, psicodinámico, educativo	Gubernamental	A través de servicios complementarios	Supervisión
Luxemburgo	1	Principalmente obligados judicialmente. / También voluntarios.	Piscodinámico	Gubernamental Con contribución de clientes	No	Sesiones de equipo, supervisión
Noruega	15	Principalmente obligados judicialmente. / También voluntarios.	Cognitivo – conductual, psicodinámico	Gubernamental o municipal	Contacto y apoyo a las víctimas	
Portugal	4	Principalmente obligados judicialmente. / También voluntarios.	Cognitivo – conductual, ecléctico / integral	Privada. Con contribución de los clientes	Contacto y apoyo a las víctimas	Supervisión, medición de resultados y seguimiento
Irlanda	2	Principalmente obligados judicialmente. / También voluntarios.	Cognitivo – conductual, educativo, psicodinámico y análisis de género	Gubernamental	Contacto y apoyo a las víctimas	Sesiones de equipo, formación, supervisión y evaluaciones continuas
Suecia	20	Principalmente obligados judicialmente. / También voluntarios.	Cognitivo – conductual / Ecléctico	Gubernamental y municipal	Contacto y apoyo a las víctimas	
Suiza	26	Principalmente obligados judicialmente. / También voluntarios.			Contacto y apoyo a las víctimas	Sesiones de equipo, supervisión, evaluación interna

Fuente: VV.AA. 2010: 181 – 187.